

RESOLUCIÓN NÚMERO 63 DE 2012
(Febrero 01)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACION PUBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Selección Abreviada, cuyo objeto es “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.
3. Que se adelantó el proceso de selección abreviada según los lineamientos del manual de contratación, dentro de la cual se presentó una sola propuesta, que según la evaluación realizada por el comité de contratación, no se encontró ajustada a lo requerido en los pliegos de condiciones, razón por la cual se determinó declarar desierto el proceso contractual.
4. Que según el literal D del Parágrafo del artículo 12 del manual de contratación la modalidad de selección una vez declarada desierta una licitación pública o una selección abreviada, de deberá desarrollar el proceso mediante Invitación publica de Menor cuantía, en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
5. Que los documentos del proceso estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
7. Que para la presente Invitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L. (\$174.039.000.000°)** con cargo al numeral 032010-02-1 denominado REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 12-00029 de fecha 04 de Enero de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

8. Que según el manual de contratación de la E.S.E HLP, se requiere aprobar los pliegos definitivos, adoptar el cronograma y designar el comité de contratación que intervendrá en la evaluación de las propuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la invitación pública, cuyo objeto es la “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL AREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso y adóptese el siguiente cronograma:

	FECHA	LUGAR
Publicación proyectos de pliegos de condiciones, Resolución de Apertura del procesos	Del 01 de febrero de 2012 al 6 de febrero de 2.012.	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Recibos de observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 3 de febrero de 2.012. hasta las 4:00 p.m.	Gerencia y en correo www.juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org
Respuesta a las observaciones	6 de febrero de 2012	Pagina web de la Institución.
Entrega de Propuestas y cierre	07 de febrero de 2012. a las 010:00 a.m.	Gerencia ESE HLP
Evaluaciones propuestas,	Hasta el 9 de febrero de 2012	Comité de Contratación y Gerencia
Traslado de la evaluación, Observaciones a la evaluación y termino para subsanar	10 de febrero 2012	Pagina web de la institucion
Adjudicación y Suscripción del contrato	13 de febrero de 2012	E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

ARTÍCULO TERCERO: el proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Désígnese como comité de Contratación para el presente proceso a los siguientes funcionarios: Gerente de la E.S.E HLP, Subgerente Administrativo y financiero y Profesional Universitario del área Operativa, Profesional Universitario área Administrativa.

Dada en Piedecuesta, al primer (01) día del mes de febrero de 2012.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

GERMAN MARTINEZ RUIZ
GERENTE
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA